



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO APELACION DE AUTO
NATURALEZA DEL PROCESO. EJECUTIVO
DEMANDANTE: RICARDO ANDRES MEJIA TARIFA
DEMANDADO: EDWIN CASTRO.
RADICADO: 20443-40-89-001-2023-00005-01.
FECHA: 30 DE MAYO DE 2023

Asunto: Informe Secretarial 19/04/2023

Visto el pase al despacho que antecede, procede esta agencia judicial a pronunciarse sobre la admisión del recurso apelación presentado por el apoderado de la parte demandante contra el auto de calenda 09 de marzo del 2023, proferido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Manaure - Cesar, mediante el cual declaro el desistimiento tácito.

El Juzgado Tercero Civil del Circuito de Valledupar,

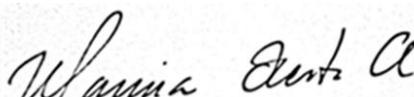
RESUELVE

PRIMERO: Admitir el recurso de apelación en el efecto SUSPENSIVO, presentado por el apoderado de la parte demandante contra el auto de calenda 09 de marzo del 2023, proferido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Manaure - Cesar, mediante el cual declaro el desistimiento tácito.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, devolver el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

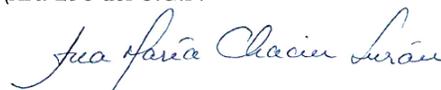
JUEZ,


MARINA ACOSTA ARIAS

20443-40-89-001-2023-00005-01.
MAFER

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR

En estado 027 Hoy 31 DE MAYO DE 2023
se notificó a las partes el auto que antecede
(Art. 295 del C.G.P.)



ANA MARIA CHACIN LURAN
Secretaria